



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PLAN DE CENTRO

Proyecto Educativo · Reglamento de Organización y Funcionamiento · Proyecto de Gestión
CEIP Gloria Fuertes · Córdoba · Cód. 14600693 · Curso 2026/2027

«La poesía es el único modo de decir las cosas como son.» — Gloria Fuertes (1917-1998)

El Plan de Centro es el documento que define el modelo de funcionamiento propio del CEIP Gloria Fuertes. Tiene carácter plurianual, obliga a todo el personal del centro y vincula a toda la comunidad educativa (art. 20.4 del Decreto 328/2010). Esta edición, correspondiente al curso 2026/2027, actualiza el documento a la LOMLOE y a los Decretos 100/2023 y 101/2023, integra los planes estratégicos elaborados durante los cursos 2025/2026 y 2026/2027 e incorpora por primera vez el Proyecto de Gestión como documento desarrollado.

Marco normativo

Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), que modifica la LO 2/2006 (LOE). · Ley 17/2007, de Educación de Andalucía (LEA). · Decreto 328/2010, de 13 de julio (ROC): arts. 20 a 27. · Orden de 20 de agosto de 2010 (organización y funcionamiento, horarios). · Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo (ordenación y currículo de Infantil y Primaria). · Órdenes de 30 de mayo de 2023 (desarrollo curricular, atención a la diversidad, evaluación y tránsito). · Orden de 20 de junio de 2011 (convivencia). · Orden de 10 de mayo de 2006 (gestión económica). · Orden de 16 de abril de 2008 (autoprotección).

Índice general

- PARTE I · EL PLAN DE CENTRO: concepto, elaboración, aprobación, difusión y modificación
- PARTE II · PROYECTO EDUCATIVO (apartados 1 a 16)
- PARTE III · REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (títulos 1 a 15)
- PARTE IV · PROYECTO DE GESTIÓN (apartados 1 a 8)
- PARTE V · MAPA DOCUMENTAL DEL CENTRO, SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PARTE I · El Plan de Centro

1. Concepto y elementos

Conforme al artículo 20 del Decreto 328/2010, el Plan de Centro está constituido por tres elementos: el Proyecto Educativo, que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, la concreción de los currículos y el tratamiento transversal de la educación en valores; el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que recoge las normas organizativas y funcionales que facilitan la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos propuestos; y el Proyecto de Gestión, que recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

2. Elaboración y aprobación

El Plan de Centro es elaborado por el equipo directivo con las aportaciones del Claustro, del Consejo Escolar, de los órganos de coordinación docente y de las asociaciones de familias. El Claustro fija los criterios referentes a la orientación y la tutoría, aprueba y evalúa los aspectos educativos del Plan e informa el ROF. La aprobación del Plan de Centro corresponde al Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias del Claustro sobre el Proyecto Educativo (art. 20.3 y 66 del Decreto 328/2010).

3. Difusión

El Plan de Centro es público. Se facilita su conocimiento a toda la comunidad educativa: se entrega copia al AMPA, se publica en la web del centro, se incorpora al Sistema de Información Séneca y se mantiene una copia actualizada y organizada en el Drive corporativo del centro, cuya estructura se describe en la Guía de utilización del Drive y en la Parte V de este documento (arts. 4 de la Orden de 20 de agosto de 2010 y 20.5 del ROC).

4. Actualización y modificación

Las propuestas de actualización o modificación se realizan a iniciativa de la Dirección, para adecuarlo a su proyecto de dirección o para incorporar las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación. Las actualizaciones se aprueban e incluyen en Séneca antes del 15 de noviembre de cada curso (art. 5 de la Orden de 20 de agosto de 2010).

5. Trabajo en red

El centro participa en la Red de Direcciones de la Zona Sur de Córdoba, foro mensual de trabajo compartido entre centros de contexto similar para la adaptación coordinada de los Planes de Centro a la normativa vigente y el intercambio de buenas prácticas.

Estructura documental. Los planes estratégicos y programas del centro (Lectura, Razonamiento Matemático, Igualdad, Convivencia, POAT, Autoprotección, Participación de las Familias, Actuación Digital, entre otros) forman parte del Proyecto Educativo. Para que cada documento sea manejable, se desarrollan como documentos completos e independientes, con sus anexos autorrellenables incorporados, y este Plan de Centro los integra mediante resúmenes ejecutivos y remisiones. La relación completa figura en la Parte V.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PARTE II · Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del centro y expresa la educación que desea y va a desarrollar. Sus apartados responden al artículo 21.3 del Decreto 328/2010.

Índice de la Parte II

- 1. Contexto del centro
- 2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar
- 3. Líneas generales de actuación pedagógica
- 4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares
- 5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción
- 6. Atención a la diversidad y organización del refuerzo
- 7. Plan de Orientación y Acción Tutorial (resumen y remisión)
- 8. Plan de Convivencia (resumen y remisión)
- 9. Compromisos educativos y de convivencia
- 10. Plan de Formación del Profesorado
- 11. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar
- 12. Criterios para los agrupamientos y la asignación de tutorías y enseñanzas
- 13. Criterios para las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas
- 14. Procedimientos de evaluación interna y autoevaluación
- 15. Planes estratégicos y programas del centro
- 16. Tratamiento transversal de la educación en valores



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-1. Contexto del centro

El CEIP Gloria Fuertes es un centro público de Educación Infantil y Primaria situado en la calle General Lázaro Cárdenas, 2, en el Barrio Guadalquivir de Córdoba, barrio incluido en las zonas desfavorecidas definidas en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Por ello el centro tiene la consideración de centro de zona con necesidades de transformación social, conforme al artículo 2.2 a) del Decreto 103/2026, de 17 de junio, que deroga y sustituye al Decreto 167/2003 de compensación educativa. Su desarrollo figura en el Plan de Atención Educativa en Zona con Necesidades de Transformación Social, que forma parte de este Proyecto Educativo.

Ámbito	Descripción
Alumnado	Población escolar en situación de vulnerabilidad socioeducativa, con presencia significativa de alumnado de etnia gitana, familias en riesgo de exclusión y una proporción relevante de alumnado NEAE y de incorporación tardía o irregular.
Familias	Diversidad de estructuras familiares; niveles socioeconómicos y formativos bajos en una parte importante de la comunidad; relación con la institución escolar que exige un trabajo constante de vínculo, cercanía y confianza. Brecha digital significativa, en proceso de reducción mediante la campaña iPasen.
Entorno	Barrio con escasez de recursos culturales y de ocio educativo; colaboración estrecha con los Servicios Sociales Comunitarios, el centro de salud, las entidades sociales de la zona y los programas municipales y autonómicos de compensación.
Profesorado	Claustro comprometido, con formación continua en metodologías activas, DUA, convivencia y competencia digital; la estabilidad de las plantillas es un objetivo permanente del centro.
Consecuencia pedagógica	Todo el Plan de Centro se orienta a compensar desigualdades: altas expectativas para todo el alumnado, prioridad absoluta de la competencia lectora y del razonamiento matemático, educación emocional, coeducación y actuación temprana contra el absentismo.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar

Los objetivos se priorizan anualmente en el Plan de Mejora a partir de la Memoria de Autoevaluación, los resultados escolares, las indicaciones de la Inspección, el proyecto de dirección y las encuestas de satisfacción. Se organizan en cuatro bloques.

A. Currículo, práctica docente, metodología y atención a la diversidad

- Aplicar criterios claros y públicos para organizar el tiempo escolar y asignar tutorías y enseñanzas, conforme a las líneas de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo.
- Cumplir el horario y el calendario escolar, con procedimientos de sustitución y atención al alumnado que minimicen la incidencia en los aprendizajes; puntualidad en entradas, salidas y cambios de clase.
- Planificar las actividades complementarias y extraescolares integradas en el currículo y participar en los programas educativos que mejoren la adquisición de competencias.
- Registrar y reducir el absentismo y el abandono escolar aplicando el protocolo del centro.
- Disponer de secuencias de contenidos con niveles de logro adaptadas al contexto, revisadas regularmente por los equipos de ciclo y el ETCP, con adopción de medidas de mejora.
- Llevar al aula metodologías basadas en el DUA y actividades comunes que desarrollen leer, escribir, hablar y escuchar; las matemáticas ligadas a la vida cotidiana; el conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; el clima positivo de convivencia y el uso responsable de la tecnología.
- Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción, conocidos por la comunidad educativa, con evaluación inicial, continua y final y análisis de las pruebas externas.
- Organizar la atención a la diversidad y los programas de refuerzo con concreción anual, seguimiento, información a las familias y compromisos educativos cuando proceda.
- Potenciar el gusto por la lectura con la cooperación de las familias, conforme al Plan de Lectura.
- Desarrollar el trabajo sistemático del razonamiento matemático conforme al Plan de Razonamiento Matemático y a las Instrucciones de 18 de junio de 2024.
- Consolidar el uso de la plataforma telemática y de metodologías activas que favorezcan el aprendizaje autónomo y los buenos hábitos digitales.

B. Convivencia y clima escolar

- Aplicar el Plan de Convivencia para prevenir las conductas contrarias y favorecer un clima adecuado, con el Aula de Convivencia como medida educativa central.
- Contar con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de las administraciones y recursos del entorno, con implicación de las familias mediante compromisos de convivencia.
- Promover los valores de respeto y buen trato con el ejemplo de todas las personas adultas del centro.
- Mantener canales de comunicación para que todos los sectores valoren el servicio prestado y propongan mejoras.

C. Participación e implicación de las familias y del alumnado

- Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias, con el objetivo de que al menos el 60 % de las familias mantenga una entrevista individual por trimestre.
- Consolidar iPasen como cauce oficial de comunicación, acompañando a las familias en su uso conforme al Plan de Participación de las Familias.
- Promover actividades que hagan del colegio un centro cultural de referencia en el barrio.
- Colaborar con el AMPA en el diseño, la acción y la evaluación de actividades, y reforzar la figura de los delegados y delegadas de familias.
- Lograr que el alumnado se sienta parte del centro mediante cauces reales de participación.

D. Organización y funcionamiento

- Ofrecer una organización estable para la coordinación docente, con procesos de reflexión sobre metodología, resultados y atención a la diversidad.
- Elaborar horarios ajustados a los criterios de este Proyecto Educativo que optimicen los recursos humanos.
- Garantizar una gestión de recursos transparente, ágil y eficaz conforme al Proyecto de Gestión.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



- Mantener actualizados y simplificados los documentos de planificación, reduciendo la carga burocrática.
- Avanzar en la digitalización de los procesos conforme al Plan de Actuación Digital.

Indicadores de seguimiento del apartado

Indicador	Fuente	Periodicidad	Responsable
Porcentaje de alumnado que supera todas las áreas	Actas / Séneca	Trimestral	Equipos docentes
Porcentaje de alumnado que promociona	Actas de evaluación final	Anual	Jefatura de Estudios
Resultados de pruebas externas e internas	Pruebas de diagnóstico	Anual	Dirección
Alumnado con medidas de refuerzo y su evolución	Registros / Séneca	Trimestral	Equipo de Orientación
Cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejora	Memoria de Autoevaluación	Anual	Equipo directivo
Porcentaje de asistencia del alumnado	Control de asistencia en Séneca	Mensual	Tutorías



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-3. Líneas generales de actuación pedagógica

Sustentadas en los principios y fines de la educación (arts. 1 y 2 de la LOE y 5 de la LEA) y en los principios de libertad, igualdad y equidad, dignidad, participación y autonomía pedagógica. El modelo de centro se concreta en doce líneas:

	Línea	Concreción
1	Éxito escolar de todo el alumnado	Altas expectativas para todos y todas; prevención de dificultades; prioridad de Lengua, Matemáticas e Inglés en el alumnado con dificultades; atención temprana al alumnado NEAE con todos los recursos disponibles.
2	Currículo, metodología y evaluación actualizados	Enseñanza competencial mediante situaciones de aprendizaje con productos relevantes; DUA como guía de planificación; diversificación de materiales más allá del libro de texto; evaluación criterial, continua, formativa y orientadora.
3	Respeto y convivencia	El respeto como germen de la convivencia democrática; aprendizaje emocional diario; prevención y vigilancia compartidas; aplicación educativa de las correcciones con reflexión, colaboración de las familias y reparación del daño.
4	Eficacia y simplicidad administrativa	Utilidad, claridad y reducción de la carga burocrática; digitalización de los procesos en Séneca y trabajo telemático del profesorado.
5	Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas	Responsabilidad del alumnado sobre la calidad de su trabajo; información puntual de las actuaciones del centro y de sus responsables.
6	Transparencia y participación	Participación de la comunidad en el diseño y evaluación de planes y proyectos; incorporación de las propuestas valiosas a los documentos de planificación.
7	Lenguaje y comunicación	Desarrollo máximo de la comprensión y la expresión oral y escrita; itinerarios de textos elaborados por el Claustro; lectura diaria conforme al Plan de Lectura; exposición oral en público.
8	Bienestar físico y mental	La afectividad como elemento del desarrollo integral; educación emocional; clima de bienestar para alumnado y profesorado.
9	Formación del profesorado	Formación ligada a las necesidades detectadas en la autoevaluación; desarrollo profesional en metodologías, gestión de aula, relación con familias y recursos digitales.
10	Colaboración con las familias	La educación como tarea compartida; participación real en proyectos y actividades; cauces de información permanentes y bidireccionales.
11	Uso responsable de la tecnología	Competencia digital del alumnado; conocimiento de los riesgos; la plataforma telemática como herramienta de aprendizaje autónomo, conforme al Plan de Actuación Digital.
12	Cultura andaluza	Conocimiento de Andalucía en todas las áreas; festividades ligadas al contexto sociocultural propio con participación de la comunidad.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

La concreción curricular del centro se realiza conforme a los Decretos 100/2023 y 101/2023 y a las Órdenes de 30 de mayo de 2023, que desarrollan el currículo de Educación Infantil y de Educación Primaria en Andalucía en el marco de la LOMLOE.

4.1. Elementos curriculares

Etapas / elemento	Concreción
Educación Infantil	Currículo organizado en tres áreas: Crecimiento en Armonía; Descubrimiento y Exploración del Entorno; y Comunicación y Representación de la Realidad. Enfoque globalizado mediante situaciones de aprendizaje y rincones de actividad.
Educación Primaria	Currículo organizado en áreas con competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Los descriptores operativos del Perfil de salida orientan la evaluación competencial.
Situaciones de aprendizaje	Unidad de programación de referencia en ambas etapas: contextualizadas en el barrio y en la vida del alumnado, con producto final relevante y diseño DUA.
Concreción del centro	Los equipos de ciclo elaboran las secuencias de saberes y los niveles de logro adaptados al contexto de compensatoria, revisados anualmente por el ETCP.

4.2. Coordinación curricular

La coordinación se garantiza a través del ETCP, de los equipos de ciclo y de los equipos docentes, conforme al plan de reuniones que elabora la Jefatura de Estudios. Son objeto preferente de coordinación: la continuidad de los aprendizajes entre niveles y etapas, los acuerdos metodológicos comunes, el itinerario lector y de textos escritos, el trabajo sistemático del cálculo y la resolución de problemas, y los criterios comunes de corrección y presentación de trabajos.

4.3. Programas transversales de desarrollo curricular

Programa	Concreción	Referencia
Plan de Lectura	30 minutos diarios de lectura en todas las áreas, itinerario lector por niveles y biblioteca escolar.	Instrucciones de 21 de junio de 2023
Plan de Razonamiento Matemático	Resolución de situaciones problemáticas tres días por semana, con banco de problemas contextualizado en el barrio y temporalización mensual.	Instrucciones de 18 de junio de 2024
Área Lingüística de carácter transversal	Alternativa al Francés en tercer ciclo para el alumnado con dificultades en la competencia en comunicación lingüística, con programación propia de una hora semanal.	Art. 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción

5.1. Educación Infantil

La evaluación es global, continua y formativa, referida al desarrollo de las competencias y a los criterios de evaluación de las áreas (Real Decreto 95/2022, Decreto 100/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023). La técnica principal es la observación directa y sistemática, apoyada en registros, listas de control y el análisis de las producciones. Durante el primer mes se realiza la evaluación inicial, que incorpora la información aportada por las familias y los informes disponibles, y concluye en una sesión de evaluación inicial de carácter orientador; sus resultados no constituyen calificación. Se celebran tres sesiones de evaluación a lo largo del curso y se informa por escrito a las familias al menos trimestralmente. Al finalizar la etapa se emite el informe individualizado de final de ciclo que sirve de base al tránsito.

5.2. Educación Primaria

La evaluación es criterial, global, continua, formativa y objetiva (Real Decreto 157/2022, Decreto 101/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023). Los referentes son los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas de cada área. El profesorado emplea instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados —observación, producciones, pruebas orales y escritas, rúbricas y portafolios—, aplicados con los principios del DUA.

Momento	Concreción
Evaluación inicial	Primer mes del curso. Análisis del informe del curso anterior, pruebas de nivel de competencia curricular y sesión de evaluación inicial que adopta las medidas de atención a la diversidad.
Evaluación continua	Tres sesiones de evaluación por curso, presididas por la tutoría. Cuando el progreso no sea adecuado, se adoptan de inmediato programas de refuerzo y se informa a la familia.
Evaluación final	Valoración del grado de adquisición de las competencias y de los objetivos. Calificaciones en los términos de la normativa vigente y cumplimentación de los documentos oficiales en Séneca.
Información a las familias	Boletín trimestral por iPasen y entrevista cuando proceda; derecho a conocer los criterios de evaluación, calificación y promoción, publicados en la web del centro a principio de curso.
Reclamaciones	Las familias pueden solicitar aclaraciones y presentar reclamación a la calificación final o a la decisión de promoción en los plazos y forma establecidos normativamente, resolviendo el centro conforme al procedimiento de la Orden de 30 de mayo de 2023.

5.3. Criterios de promoción

La decisión de promoción se adopta de forma colegiada por el equipo docente al finalizar los cursos pares, con especial consideración de la información y el criterio de la tutoría. Se atiende al grado de adquisición de las competencias clave, a la consecución de los objetivos y al aprovechamiento esperable de la promoción para el alumno o alumna. La permanencia de un año más en el mismo curso es una medida excepcional, que solo puede adoptarse una vez en la etapa, tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, e irá acompañada de un plan específico de refuerzo. Antes de la decisión se oye a la familia en entrevista documentada, cuyo registro queda archivado; la decisión final corresponde al equipo docente.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-6. Atención a la diversidad y organización del refuerzo

La atención a la diversidad se rige por las Órdenes de 30 de mayo de 2023, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y el conjunto de la normativa NEAE. En un centro de compensatoria, la atención a la diversidad no es una medida excepcional: es la forma ordinaria de trabajar.

6.1. Objetivos del plan de atención a la diversidad

- Organizar las medidas generales y específicas ajustándolas a las necesidades reales del alumnado.
- Detectar de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo, tanto las dificultades como las altas capacidades.
- Garantizar la continuidad de las medidas entre cursos y etapas y su seguimiento documentado.
- Implicar a las familias en las medidas adoptadas, con información clara y compromisos educativos.
- Coordinar la intervención de tutorías, profesorado de PT y AL, EOE y profesorado de refuerzo.

6.2. Medidas generales de atención a la diversidad

Medida	Concreción
Apoyo en grupos ordinarios	Segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente en Lengua y Matemáticas, para reforzar los aprendizajes instrumentales.
Agrupamientos flexibles y desdoblamientos	Agrupación temporal y abierta del alumnado, con carácter flexible y revisión trimestral.
Área Lingüística de carácter transversal	Sustitución del Francés en tercer ciclo, conforme a la programación propia del centro y con la conformidad de las familias.
Programas de refuerzo	Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no promociona, que promociona sin superar todas las áreas o que presenta dificultades; programas de profundización para el alumnado de altas capacidades o especialmente motivado.
Prevención y control del absentismo	Aplicación del protocolo del centro: control diario, comunicación inmediata a las familias, citación de Jefatura y derivación a los Servicios Sociales cuando proceda.
Horario de autonomía	La distribución del horario lectivo de autonomía del centro prioriza el refuerzo de la competencia lectora y matemática.

6.3. Medidas específicas y alumnado NEAE

Para el alumnado NEAE se aplican, previa evaluación psicopedagógica del EOE: adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares de acceso o significativas (ACS), adaptaciones para el alumnado de altas capacidades (ACAI), programas específicos de PT y AL, y la atención del personal especializado que corresponda. La tutoría del alumnado NEE escolarizado en grupo ordinario es compartida con el profesorado especialista en los términos del apartado 12 del POAT. El circuito de detección y derivación, el reparto de funciones y los documentos de seguimiento (Ficha Individual NEAE, Seguimiento de ACS y de ACAI, Acta de Entrevista con la Familia) están disponibles en la carpeta de Atención a la Diversidad del Drive.

6.4. Organización del refuerzo (art. 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010)

El centro destina al menos veinticinco horas lectivas semanales a la docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de Primaria que presenta dificultades, distribuidas conforme a la planificación anual de la Jefatura de Estudios. El refuerzo se presta preferentemente dentro del aula ordinaria, se revisa trimestralmente y de su evolución se informa a las familias.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-7. Plan de Orientación y Acción Tutorial (resumen y remisión)

El centro dispone de un POAT completo y actualizado, con sus anexos autorrellenables, que forma parte de este Proyecto Educativo y está disponible en la carpeta del Plan de Centro del Drive. Sus elementos esenciales son:

- Diecisiete objetivos con el alumnado, las familias y el equipo docente, orientados al vínculo, el seguimiento personalizado, la prevención del absentismo y la orientación en el tránsito.
- Organización horaria de la tutoría: hora semanal de atención a familias en sesión de tarde (lunes de 16:00 a 17:00) y hora semanal de coordinación con el EOE, coincidente con su visita al centro.
- Programación de la acción tutorial por ciclos y trimestres: 130 sesiones organizadas en siete líneas de trabajo enlazadas con los planes del centro.
- Tutoría compartida del alumnado NEE con reparto documentado de actuaciones entre tutoría y profesorado especialista, y atención conjunta a las familias.
- Actuaciones de acogida y de tránsito Infantil-Primaria y Primaria-Secundaria, con documento de traspaso.
- Nueve anexos autorrellenables para el registro y la evaluación de la acción tutorial.

PE-8. Plan de Convivencia (resumen y remisión)

El Plan de Convivencia completo, con el Aula de Convivencia, los protocolos y los formularios autorrellenables, está disponible en la carpeta del Plan de Centro del Drive. Sus elementos esenciales son:

- Diagnóstico del estado de la convivencia y normas de convivencia generales y de aula, elaboradas participativamente.
- El Aula de Convivencia como medida educativa central frente a la expulsión: derivación motivada, atención por profesorado responsable, ficha de reflexión y compromiso de mejora, con sus cinco anexos rellenables.
- Comisión de Convivencia del Consejo Escolar: composición, funciones y plantilla de reuniones.
- Protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión al profesorado (Orden de 20 de junio de 2011), con modelos listos para complementar.
- Medidas preventivas: delegados y delegadas de familias, compromisos de convivencia, recreos organizados y coordinación con la acción tutorial.
- Registro de conductas y correcciones conforme al Decreto 328/2010, con garantías y trámite de audiencia.

PE-9. Compromisos educativos y de convivencia

Conforme a los artículos 12 y 13 del Decreto 328/2010 y al artículo 21.3.g) del ROC, las familias pueden suscribir con el centro un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, y un compromiso de convivencia, cuando el alumnado presente problemas de conducta. Ambos se formalizan por escrito en los modelos autorrellenables del centro, establecen las medidas y obligaciones que asume cada parte y la fecha de revisión, y de su suscripción y cumplimiento se informa al Consejo Escolar, que garantiza su efectividad y propone las medidas oportunas. La iniciativa puede partir de la familia o de la tutoría, especialmente cuando se detecten dificultades sostenidas de aprendizaje, absentismo o conductas contrarias reiteradas.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-10. Plan de Formación del Profesorado

La formación del profesorado responde a las necesidades detectadas en la Memoria de Autoevaluación, en el análisis de resultados y en las líneas prioritarias del centro, y se concreta anualmente en coordinación con el CEP de Córdoba.

Fase	Concreción	Momento
Detección de necesidades	Memoria de Autoevaluación, resultados escolares, propuestas de los ciclos y autoevaluación de la competencia digital (Rúbrica TDE).	Junio-septiembre
Diseño anual	La persona responsable de formación, con el ETCP, elabora la propuesta anual y la traslada al CEP.	Septiembre-octubre
Líneas prioritarias 2026/2027	Competencia lectora y razonamiento matemático en contexto de compensatoria; DUA y situaciones de aprendizaje; convivencia y educación emocional; coeducación; competencia digital docente (PAD); primeros auxilios y autoprotección.	Todo el curso
Modalidades	Formación en centro preferente; grupos de trabajo; cursos del CEP; autoformación con los materiales del Drive del centro.	Todo el curso
Evaluación	Valoración de la transferencia al aula en la Memoria de Autoevaluación.	Junio



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-11. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar

11.1. Horario general del centro

Franja	Actividad	Días
7:30 - 9:00	Aula matinal	De lunes a viernes
9:00	Entrada del alumnado	De lunes a viernes
9:00 - 14:00	Horario lectivo	De lunes a viernes
12:00 - 12:30	Recreo	De lunes a viernes
14:00	Salida del alumnado	De lunes a viernes
14:00 - 16:00	Comedor escolar	De lunes a viernes
16:00 - 17:30	Horario regular no lectivo del profesorado	Lunes
16:00 - 17:00	Tutoría de atención a las familias	Lunes
16:00 - 18:00	Programas de acompañamiento y refuerzo	Según planificación anual

Los tramos horarios lectivos coinciden en todas las enseñanzas (cinco sesiones y recreo), de modo que todo el profesorado pueda atender a cualquier grupo cuando la organización lo requiera.

11.2. Criterios pedagógicos para el horario lectivo

- Lengua Castellana y Matemáticas se sitúan preferentemente en las primeras sesiones de la mañana, cuando el rendimiento atencional es mayor.
- La lectura diaria de 30 minutos y las sesiones semanales de resolución de problemas se protegen en el horario de todos los grupos, conforme al Plan de Lectura y al Plan de Razonamiento Matemático.
- El horario de autonomía del centro se destina a la ampliación de Lengua y Matemáticas.
- Los apoyos y refuerzos se concentran en las sesiones instrumentales para permitir el segundo docente en el aula.
- Se reduce al mínimo el número de docentes distintos que intervienen en cada grupo, especialmente en Infantil y primer ciclo.
- Las especialidades se distribuyen buscando el equilibrio semanal de cada grupo y evitando concentrar las áreas instrumentales en las últimas sesiones.

11.3. Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares se proponen, diseñan y evalúan por los equipos de ciclo en conexión real con el currículo, se aprueban por el Consejo Escolar y se procura que su coste para las familias sea nulo o mínimo, destinando a este fin una partida del presupuesto y las ayudas del AMPA, del Ayuntamiento y de los programas en que participa el centro. Todo el alumnado puede participar en ellas, sin que la situación económica familiar sea nunca un impedimento. El centro participa además en los programas de acompañamiento y refuerzo en horario de tarde conforme a la planificación anual de la Consejería.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-12. Criterios para los agrupamientos y la asignación de tutorías y enseñanzas

12.1. Agrupamiento del alumnado

- Grupos heterogéneos y equilibrados en número, sexo, alumnado NEAE, repetidores y necesidades de apoyo; en ningún caso se configuran grupos por nivel de rendimiento.
- En la configuración de los grupos de 3 años se atiende a la información del primer ciclo de Infantil y a la distribución equilibrada de las necesidades detectadas.
- Los cambios de grupo se deciden por la Jefatura de Estudios, oídos la tutoría y el EOE, con criterios exclusivamente educativos y de convivencia.
- Los agrupamientos flexibles para refuerzo son temporales, abiertos y revisables cada trimestre.

12.2. Asignación de tutorías y enseñanzas (art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010 y art. 89 del ROC)

1. Continuidad de la tutoría a lo largo del ciclo, salvo causa justificada, por el valor del vínculo estable en un contexto de compensatoria.
2. Asignación de las tutorías de mayor complejidad al profesorado con destino definitivo y mayor experiencia en el centro.
3. Permanencia del profesorado de Infantil durante los tres cursos del ciclo siempre que sea posible.
4. Máxima presencia horaria de la tutoría en su grupo, especialmente en Infantil y primer ciclo.
5. El profesorado especialista asume tutorías cuando la organización lo permita, completando horario en su especialidad.
6. Al profesorado de Idiomas, cubierto el horario de Primaria, se le encomienda la iniciación en lengua extranjera de Infantil.
7. La asignación la realiza la Dirección en la primera semana de septiembre, a propuesta de la Jefatura de Estudios, atendiendo a estos criterios y a las líneas pedagógicas del centro.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-13. Criterios para las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas

Las propuestas pedagógicas (Infantil) y las programaciones didácticas (Primaria) se elaboran por los equipos de ciclo conforme al diseño del entorno Séneca, se aprueban por el Claustro y pueden actualizarse tras los procesos de autoevaluación, siempre antes del 15 de noviembre. Su estructura comprende:

Bloque	Contenido
Aspectos generales	Contextualización y relación con el Plan de Centro; marco legal; organización del equipo de ciclo; objetivos de etapa; presentación del área; principios pedagógicos con el DUA como referencia; atención a la diversidad conforme al apartado PE-6; contribución a las competencias clave; evaluación y calificación conforme al apartado PE-5.
Indicadores de logro de la evaluación docente	Resultados de la evaluación del área; métodos didácticos y pedagógicos; adecuación de materiales y recursos; eficacia de las medidas de atención a la diversidad; variedad y accesibilidad de los instrumentos de evaluación.
Concreción anual	Descriptorios operativos; competencias específicas; criterios de evaluación; saberes básicos; secuenciación en situaciones de aprendizaje contextualizadas en el entorno del alumnado.

El profesorado desarrolla su actividad docente de acuerdo con las programaciones de su equipo de ciclo. Las situaciones de aprendizaje incorporan, con carácter general, actividades de lectura, expresión oral y escrita y resolución de problemas, así como la perspectiva de género conforme al Plan de Igualdad.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-14. Procedimientos de evaluación interna y autoevaluación

Conforme al artículo 26 del Decreto 328/2010 y al artículo 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010, el centro realiza una autoevaluación anual de su funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado.

Elemento	Concreción	Responsable
Indicadores	Los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y los indicadores de calidad propios que determina el ETCP, incluidos los de cada plan estratégico del centro.	ETCP
Medición	El ETCP mide los indicadores y el Claustro realiza sus aportaciones antes del 25 de junio.	ETCP · Claustro
Equipo de evaluación	Integrado por el equipo directivo y por representantes de cada sector del Consejo Escolar, elegidos conforme al procedimiento del ROF (voluntariedad, votación y, en su defecto, sorteo).	Consejo Escolar
Memoria de Autoevaluación	Valoración de logros y dificultades y propuestas de mejora. Se aprueba e incluye en Séneca antes del 30 de junio, con la plantilla del centro disponible en el Drive.	Equipo de evaluación
Plan de Mejora	Las propuestas de mejora se concretan en el Plan de Mejora del curso siguiente, con la Memoria del Plan de Mejora por ciclos como instrumento de seguimiento.	Equipo directivo



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-15. Planes estratégicos y programas del centro

Todos los planes se han elaborado o actualizado en los cursos 2025/2026 y 2026/2027, comparten formato, incorporan sus anexos autorrellenables al final de cada PDF y están disponibles en el Drive del centro. Forman parte de este Proyecto Educativo a todos los efectos.

Plan o programa	Objeto	Referencia normativa
Plan de Atención Educativa en Zona con Necesidades de Transformación Social	Compensación de desigualdades, acogida, identidad cultural y prevención del absentismo	Decreto 103/2026, art. 16
Plan de Convivencia (completo, con Aula de Convivencia y protocolos)	Convivencia positiva y gestión educativa de los conflictos	Orden de 20 de junio de 2011
Plan de Orientación y Acción Tutorial	Acción tutorial, orientación y tránsito	Art. 21.3.h) del ROC
Plan de Igualdad de Género	Coeducación y prevención de la violencia de género	III Plan de Igualdad 2024/2028 (Orden de 7 de junio de 2024)
Plan de Lectura	Competencia lectora, 30 minutos diarios, Infantil a 6.º	Instrucciones de 21 de junio de 2023
Plan de Razonamiento Matemático (con Cuadernillo de situaciones problemáticas)	Resolución de problemas tres días por semana	Instrucciones de 18 de junio de 2024
Plan de Actuación Digital	Transformación digital educativa, con diagnóstico de la Rúbrica TDE	Instrucciones TDE vigentes
Plan de Autoprotección	Emergencias, simulacros y salud laboral	Orden de 16 de abril de 2008
Protocolo Sanitario	Administración de medicamentos, enfermedades crónicas, accidentes y actuación ante enfermedades transmisibles	Protocolo sanitario de los centros docentes andaluces
Plan de Apertura	Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares como medidas compensadoras	Decreto 6/2017 y Orden de 17 de abril de 2017
Plan de Participación de las Familias (con guía y folleto iPasen)	iPasen como cauce oficial y alfabetización digital familiar	Decreto 328/2010, arts. 10-13
Protocolo de Absentismo	Prevención, control y derivación	Normativa autonómica de absentismo
Programas de Acogida y de Tránsito	Incorporación al centro y cambios de etapa	Orden de 30 de mayo de 2023
Área Lingüística de carácter transversal	Programación anual para el alumnado exento de Francés	Art. 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023
Plan de Mejora y Memoria de Autoevaluación	Ciclo anual de mejora del centro	Art. 26 del ROC



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PE-16. Tratamiento transversal de la educación en valores

La educación en valores impregna todas las áreas y la vida cotidiana del centro, con especial atención, conforme al artículo 21.3.b) del ROC, a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Su desarrollo se articula a través de los planes del centro:

Valor	Concreción	Referencia interna
Igualdad de género	En todas las áreas y en las efemérides coeducativas	Plan de Igualdad · POAT (línea D)
Convivencia democrática y cultura de paz	Normas participadas, asamblea y resolución dialogada	Plan de Convivencia · POAT (línea B)
Educación emocional	Reconocimiento y regulación de las emociones, autoestima e imagen corporal positiva	Programa de Bienestar Emocional · POAT (línea C)
Hábitos de vida saludable	Alimentación, higiene, descanso y actividad física, sin juicios sobre el cuerpo	Programas de hábitos saludables · POAT (línea F)
Ciudadanía digital	Uso responsable y seguro de la tecnología y de las redes	Plan de Actuación Digital · POAT (línea F)
Cultura andaluza	Conocimiento y valoración del patrimonio de Andalucía y del barrio	Todas las áreas y efemérides
Sostenibilidad	Consumo responsable, reducción de residuos y cuidado del entorno	Proyecto de Gestión (apartado 7) y programas Aldea



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PARTE III · Reglamento de Organización y Funcionamiento

El ROF recoge las normas organizativas y funcionales que facilitan la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos del centro (art. 24 del Decreto 328/2010). Es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran la comunidad educativa del CEIP Gloria Fuertes y se supedita, en todo caso, a la normativa vigente. Esta Parte recoge su síntesis; el desarrollo completo, con los quince títulos y sus seis anexos autorrellenables (autorización de recogida, salida en horario lectivo, uso de imagen, incidencias de comedor, compromiso digital y cesión de instalaciones), figura en el documento ROF del Drive del centro, que forma parte de este Plan de Centro a todos los efectos.

Título 1. El centro: jornada, horarios, entradas y salidas

Aspecto	Norma
Tipo y enseñanzas	Centro público de Educación Infantil (2.º ciclo) y Educación Primaria, de Educación Compensatoria, con servicios de aula matinal y comedor escolar.
Jornada	Lectiva de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes. Horario general conforme al apartado PE-11.
Entradas	El alumnado accede a las 9:00 y se incorpora en filas a su aula acompañado por el profesorado de primera sesión. Pasados diez minutos, la entrada se realiza por Secretaría con registro y justificación.
Salidas	A las 14:00, de forma escalonada y ordenada; el profesorado acompaña a cada grupo hasta el punto de entrega. En Infantil y primer ciclo el alumnado se entrega únicamente a las personas autorizadas por escrito. A partir de las 14:00 la responsabilidad de la recogida corresponde a las familias; los retrasos reiterados se comunican a Jefatura y, en su caso, a los Servicios Sociales.
Salidas en horario lectivo	Solo con la presencia de la persona responsable, que firma el registro de salida en Secretaría. No se entrega alumnado a menores de edad.
Recreo	De 12:00 a 12:30, con turno de vigilancia de un docente por cada dos grupos o fracción. Ningún grupo permanece solo en el patio; las aulas quedan cerradas durante el recreo.
Ausencias del profesorado	Sistema de sustituciones planificado por Jefatura que prioriza la mínima incidencia en los aprendizajes, con el profesorado de apoyo como último recurso.

Título 2. El alumnado

El alumnado tiene los deberes y derechos establecidos en los artículos 2 y 3 del Decreto 328/2010: al estudio, a la orientación, a la evaluación objetiva, a la igualdad y no discriminación, a la protección de su integridad y dignidad, y el deber de estudiar, asistir con puntualidad, respetar a las personas y cuidar las instalaciones. Participa a través de la asamblea de aula, de los delegados y delegadas de clase —con subdelegado o subdelegada que le sustituye y colabora— y de la junta de delegados del tercer ciclo. La elección de delegados y delegadas se realiza en octubre en cada grupo, con alternancia y equilibrio conforme al Plan de Igualdad.

Título 3. El profesorado

Las funciones y los derechos del profesorado son los establecidos en los artículos 7 a 9 del Decreto 328/2010, incluida la autoridad magistral y académica y la protección jurídica del ejercicio de sus funciones. El horario individual se rige por el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010: 25 horas lectivas, 5 de permanencia no lectiva estructuradas conforme al plan de reuniones (lunes tarde) y 5 de libre disposición para la preparación de la actividad docente. Ante cualquier agresión o falta de respeto grave, se aplica el protocolo de agresión al profesorado de la Orden de 20 de junio de 2011, incluido en los Protocolos de Convivencia del centro.

Título 4. Las familias

Las familias tienen los derechos y obligaciones de los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010: participar en el proceso educativo, ser informadas periódicamente —incluidas las faltas de asistencia—, conocer el Plan de Centro y las normas de convivencia, y colaborar en lo que se les encomiende. Participan a través de las tutorías,



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



de los delegados y delegadas de familias de cada grupo, del AMPA y del Consejo Escolar. El cauce oficial de comunicación del centro es iPasen, conforme al Plan de Participación de las Familias; las reuniones generales de tutoría se celebran fuera del horario lectivo. Las familias pueden suscribir los compromisos educativos y de convivencia descritos en el apartado PE-9.

Título 5. Personal de administración y servicios

El PAS y el personal de atención educativa complementaria tienen los derechos y obligaciones del artículo 15 del Decreto 328/2010 y del convenio colectivo aplicable. Su horario lo elabora la Secretaría y lo aprueba la Dirección. Está representado en el Consejo Escolar e informa a sus representados de los asuntos que les afectan.

Título 6. Relaciones con servicios externos

El centro mantiene coordinación estable con el EOE de la zona, los Servicios Sociales Comunitarios, el centro de salud, el IES de adscripción, el CEP de Córdoba, el Ayuntamiento y las entidades sociales del barrio. Las derivaciones y comunicaciones con estos servicios se canalizan a través de la Dirección o la Jefatura de Estudios, dejando constancia documental.

Título 7. Órganos de gobierno

Órgano	Síntesis de régimen y competencias
Consejo Escolar	Composición, competencias, elección y renovación conforme a los artículos 47 a 64 del Decreto 328/2010. Comisiones: permanente y de convivencia. Aprueba el Plan de Centro, el presupuesto y su justificación, y realiza el seguimiento de los compromisos suscritos.
Claustro de Profesorado	Composición y competencias conforme a los artículos 65 a 67: fija criterios de orientación y tutoría, aprueba los aspectos educativos del Plan de Centro, las programaciones y la evaluación interna, e informa el ROF.
Equipo directivo	Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, con las funciones de los artículos 68 a 77: la Dirección ejerce la representación, la jefatura de personal y la potestad disciplinaria; la Jefatura coordina el régimen académico, los horarios y el plan de reuniones; la Secretaría gestiona el régimen administrativo, el inventario y el presupuesto.

Título 8. Órganos de coordinación docente

Son órganos de coordinación docente (art. 78 del ROC): los equipos docentes, los equipos de ciclo (Infantil, primer, segundo y tercer ciclo), el Equipo de Orientación, el ETCP y las tutorías. Sus competencias son las de los artículos 79 a 90. El plan de reuniones lo elabora la Jefatura de Estudios en septiembre; las coordinaciones de ciclo se designan por dos cursos y el ETCP integra a la Dirección, la Jefatura, las coordinaciones de ciclo y la coordinación del Equipo de Orientación, con la participación del orientador u orientadora de referencia. Los criterios pedagógicos de dedicación horaria de las coordinaciones son los del artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, priorizando los ciclos con mayor número de grupos.

Título 9. Normas de convivencia

Las normas de convivencia del centro y de aula, la gradación de las correcciones, los órganos competentes y las garantías procedimentales se desarrollan en el Plan de Convivencia, conforme a los artículos 29 a 46 del Decreto 328/2010. El Aula de Convivencia funciona conforme a su documento regulador. Este ROF asume íntegramente ambos documentos.

Título 10. Espacios, instalaciones y recursos

Espacio / servicio	Norma de uso
Espacios	Aulas ordinarias, aulas de PT y AL, biblioteca, aula de informática, gimnasio, SUM, comedor, cocina, pistas deportivas, sala del profesorado, tutorías, despachos, sala del AMPA, conserjería y almacenes.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



Biblioteca	Coordinada por el equipo de biblioteca con horario público de atención; préstamo registrado; normas de uso expuestas; funciona como espacio central del Plan de Lectura.
Aula de informática y dispositivos	Uso conforme al Plan de Actuación Digital; las incidencias se comunican a la coordinación TDE; los carros de portátiles se reservan por el procedimiento establecido.
Gimnasio y pistas	Prioridad de Educación Física; uso en recreo conforme a la organización de patios del Plan de Igualdad y del Plan de Convivencia.
Comedor y aula matinal	Servicios complementarios con personal responsable propio; normas de higiene, comportamiento y hábitos saludables; las conductas contrarias se corrigen conforme al Plan de Convivencia y las incidencias se comunican por escrito a las familias.
Uso externo	La utilización de las instalaciones por entidades del barrio fuera del horario lectivo requiere autorización conforme a la normativa, con prioridad para las actividades sin ánimo de lucro dirigidas a la comunidad.

Título 11. Programa de gratuidad de libros de texto

Todo el alumnado de Primaria es beneficiario del programa de gratuidad. Las tutorías colaboran en la entrega y recogida, el registro en Séneca, la supervisión del estado de los materiales —forrados e identificados—, la reposición por deterioro culpable o extravío conforme al procedimiento del Consejo Escolar, y la tramitación en los traslados de centro. La Secretaría coordina el programa y la comisión correspondiente del Consejo Escolar supervisa su aplicación.

Título 12. Equipo de evaluación

Conforme al apartado PE-14: equipo directivo más un representante de cada sector del Consejo Escolar, elegidos entre las personas voluntarias por votación y, en su defecto, por sorteo, sin que queden vacantes.

Título 13. Móviles, dispositivos y acceso seguro a internet

- El alumnado no puede traer teléfono móvil al centro. Excepcionalmente, con autorización de la Dirección, permanecerá apagado y custodiado durante la jornada. El centro no se responsabiliza de su pérdida.
- El profesorado hace un uso profesional de los dispositivos en el aula, como modelo de conducta digital.
- Los dispositivos del centro incorporan filtrado de contenidos; queda protegido el acceso frente a contenidos inapropiados, apuestas y consumos abusivos, conforme a la normativa de entornos digitales seguros.
- La entrega de portátiles al alumnado de tercer ciclo incluye la explicación de las normas de uso, el compromiso de la familia y la obligación de traer la batería cargada.
- Las imágenes del alumnado solo se captan y difunden con consentimiento expreso y por los canales oficiales del centro.
- La educación en el uso seguro se desarrolla en la línea F del POAT y en el Plan de Actuación Digital.

Título 14. Autoprotección y salud laboral

El centro dispone de Plan de Autoprotección propio conforme a la Orden de 16 de abril de 2008, aprobado por el Consejo Escolar, registrado en Séneca y revisado anualmente tras el simulacro preceptivo, que se realiza al menos una vez por curso en el primer trimestre. La persona coordinadora del Plan Andaluz de Salud Laboral y PRL se designa antes del 30 de septiembre. Los accidentes se comunican en los plazos establecidos y las deficiencias en infraestructuras se trasladan a la Administración. El desarrollo completo —equipos de emergencia, instrucciones por estancias, planos y anexos rellenables— figura en el Plan de Autoprotección del Drive.

Título 15. Transformación digital educativa

La coordinación TDE, con su equipo de apoyo, impulsa el Plan de Actuación Digital, elaborado a partir de la Rúbrica TDE y del test de competencia digital. El PAD concreta actuaciones en organización, información y comunicación, procesos de enseñanza-aprendizaje y competencia digital de la comunidad. Su primera prioridad es la comunicación con las familias por iPasen, en coherencia con el Título 4 de este ROF.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PARTE IV · Proyecto de Gestión

El Proyecto de Gestión recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos (art. 25 del Decreto 328/2010). Se elabora conforme a la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos, y a la Ley 7/1987, de gratuidad de los estudios. Las cantidades concretas de cada ejercicio figuran en el presupuesto anual que aprueba el Consejo Escolar.

G-1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual

1. El presupuesto se elabora por la Secretaría a partir de los remanentes del ejercicio anterior, de los ingresos previstos y del análisis de los gastos de los dos últimos cursos, y se somete a la aprobación del Consejo Escolar antes de la finalización del mes de octubre.
2. El presupuesto es equilibrado: la totalidad de los ingresos previstos se destina a la cobertura de las necesidades de funcionamiento, sin que pueda comprometerse gasto por encima de los ingresos.
3. Se priorizan, por este orden: el funcionamiento ordinario y la seguridad del centro; los materiales curriculares y fungibles del alumnado, de modo que la situación económica de las familias nunca limite la participación; las actividades complementarias; y la reposición y mejora de equipamiento.
4. Las cantidades finalistas (gratuidad de libros, programas y planes con dotación propia) se aplican exclusivamente a su finalidad y se justifican de forma separada.
5. El seguimiento del estado de cuentas se presenta al Consejo Escolar al menos una vez por trimestre, y la justificación de la cuenta de gestión se aprueba y registra en Séneca en los plazos establecidos.

G-2. Criterios para la gestión de los ingresos

- Ingresos procedentes de la Consejería: asignaciones para gastos de funcionamiento y dotaciones finalistas de planes y programas.
- Otros ingresos: aportaciones de otras administraciones, del AMPA o de entidades colaboradoras, y los derivados de la utilización autorizada de las instalaciones, que se incorporan al presupuesto con conocimiento del Consejo Escolar.
- El centro no solicita aportaciones económicas a las familias para el material curricular ordinario; las actividades con coste se financian prioritariamente con el presupuesto y las ayudas disponibles.

G-3. Criterios para la gestión de los gastos

- Toda adquisición requiere conformidad previa de la Secretaría o la Dirección; para gastos relevantes se solicitan al menos dos presupuestos.
- Registro de todas las operaciones en el sistema de gestión económica de Séneca, con archivo de facturas electrónicas y justificantes.
- Los pagos se realizan preferentemente por transferencia; la caja en efectivo se limita a pequeños gastos con arqueo periódico.
- Criterios de eficiencia: compras agregadas por ciclos, reutilización de materiales, prioridad del software libre y de los recursos educativos abiertos.

G-4. Gestión de sustituciones del profesorado

Conforme a la normativa vigente sobre sustituciones, la Dirección gestiona con agilidad las ausencias previstas e imprevistas: solicitud de sustitución a través de Séneca cuando la duración lo permita y, en tanto se produce la incorporación, aplicación del cuadro interno de sustituciones elaborado por la Jefatura de Estudios, que prioriza la atención al grupo por profesorado que ya interviene en él y preserva, en la medida de lo posible, los apoyos y refuerzos. El criterio general es minimizar la incidencia de las ausencias en los aprendizajes del alumnado.

G-5. Conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento

Ámbito	Criterio
--------	----------



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



Mantenimiento ordinario	Parte de incidencias en Secretaría; pequeñas reparaciones con cargo al presupuesto; comunicación al Ayuntamiento de las que son de su competencia (conservación y vigilancia del edificio).
Deficiencias estructurales	Comunicación a la Delegación Territorial a través de Séneca, con registro fotográfico y seguimiento por la Dirección.
Equipamiento	Inventario actualizado; plan anual de reposición priorizado por seguridad, uso educativo y antigüedad; etiquetado de todo el material inventariable.
Equipos digitales	Mantenimiento coordinado por la coordinación TDE conforme al PAD; las incidencias de dotación de la Consejería se tramitan por los cauces del CGA/CAUCE.
Cuidado compartido	La educación en el cuidado del material y de las instalaciones forma parte de las normas de convivencia; la reposición por daño intencionado se rige por el Decreto 328/2010.

G-6. Inventario general del centro

La Secretaría realiza y mantiene actualizado el inventario general (art. 74.h del ROC): mobiliario, equipamiento didáctico, fondos de biblioteca, equipos digitales y material de los servicios complementarios. Cada dependencia cuenta con su hoja de inventario; las altas y bajas se registran con indicación de causa, y la baja de material se autoriza por la Dirección. El inventario se revisa al cierre de cada curso y sirve de base al plan de reposición.

G-7. Gestión sostenible de recursos y de residuos

- Reducción del consumo de papel: comunicación por iPasen y Séneca, impresión a doble cara y reutilización del papel de un solo uso.
- Eficiencia energética: apagado de iluminación y equipos, revisión de la climatización y sensibilización del alumnado como parte del currículo.
- Recogida selectiva de residuos en aulas y dependencias: papel, envases, orgánico y pilas; el tóner y los residuos electrónicos se entregan a gestor autorizado.
- Consumo responsable de agua, con revisión periódica de las instalaciones.
- Participación en los programas de educación ambiental (Aldea y recreos residuo cero) y coherencia de estos criterios con las actividades del centro.

G-8. Servicios complementarios

El aula matinal y el comedor escolar se gestionan conforme a la normativa de servicios complementarios de la Junta de Andalucía. El centro facilita la información de bonificaciones a las familias, colabora en la supervisión de la calidad del servicio, y trata el tiempo de comedor como tiempo educativo: hábitos saludables, autonomía y convivencia, con las normas del Título 10 del ROF.

Las cifras del presupuesto de cada ejercicio, el estado de cuentas y la justificación anual figuran en los documentos económicos de Séneca y en las actas del Consejo Escolar, y no forman parte de este documento plurianual.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PARTE V · Mapa documental, seguimiento y aprobación

V-1. Mapa documental del centro

Todos los documentos del centro comparten formato, se custodian en el Drive corporativo conforme a la Guía de utilización del Drive y, cuando incluyen formularios, incorporan anexos autorrellenables (se cumplimentan en pantalla; en equipos Guadalínex, preferentemente con Firefox).

Carpeta del Drive	Documentos
PLAN DE CENTRO Y PLANES ESTRATÉGICOS	Este Plan de Centro; ROF completo con sus anexos; Plan de Convivencia completo; Aula de Convivencia; Protocolos de Convivencia; Comisión de Convivencia; Compromisos y Parte de Convivencia; POAT; Plan de Atención Educativa en Zona con Necesidades de Transformación Social; Plan de Igualdad; Plan de Lectura; Plan de Razonamiento Matemático y Cuadernillo de situaciones problemáticas; Plan de Actuación Digital; Plan de Autoprotección; Protocolo Sanitario; Plan de Apertura; Plan de Participación de las Familias y folleto iPasen; Plan de Formación del Profesorado; Encuestas de Autoevaluación; Plan de Mejora; Memoria de Autoevaluación.
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Área Lingüística Transversal; Ficha Individual NEAE; Seguimiento de ACS; Seguimiento de ACAI; Acta de Entrevista con la Familia.
ÓRGANOS COLEGIADOS	Convocatorias y actas de Claustro, Consejo Escolar, ETCP, equipos de ciclo y sesiones de evaluación; Programa de Acogida; Programa de Tránsito.
ABSENTISMO	Protocolo de absentismo (esquema); comunicación de faltas; aviso fase 1; informe de derivación; expediente de absentismo.
TUTORÍA Y CICLOS	Libros de actas por curso; Memoria del Plan de Mejora por ciclos.
DOCUMENTOS INICIO CURSO	Documentación organizativa de cada septiembre.

V-2. Seguimiento anual del Plan de Centro

Actuación	Responsable / procedimiento	Plazo
Revisión de los planes estratégicos	Cada responsable presenta el seguimiento de su plan	Trimestral
Medición de indicadores de calidad	ETCP, con las aportaciones del Claustro	Antes del 25 de junio
Memoria de Autoevaluación	Equipo de evaluación; aprobación e inclusión en Séneca	Antes del 30 de junio
Actualización del Plan de Centro	Incorporación de las propuestas de mejora; aprobación e inclusión en Séneca	Antes del 15 de noviembre
Difusión	Publicación de la versión vigente en la web y en el Drive; comunicación a las familias por iPasen	Tras cada actualización

V-3. Aprobación y vigencia

La presente actualización del Plan de Centro ha sido elaborada por el equipo directivo con las aportaciones de los órganos de coordinación docente. El Claustro de Profesorado ha aprobado sus aspectos educativos y ha informado el ROF, y el Consejo Escolar ha aprobado el documento en su conjunto. Tiene vigencia plurianual y se actualizará conforme al apartado V-2.

Las fechas de tramitación, las votaciones y la diligencia de aprobación se cumplimentan en los anexos AUTORRELLENABLES que se incluyen A CONTINUACIÓN de este documento:

- ANEXO I · Diligencia de aprobación del Plan de Centro (tramitación, votaciones y firmas).



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



- ANEXO II · Registro de actualizaciones y modificaciones (art. 5 de la Orden de 20 de agosto de 2010).
- ANEXO III · Ficha de seguimiento anual del Plan de Centro (por apartados y por planes estratégicos).

Los anexos se cumplimentan en pantalla con Adobe Acrobat Reader o con el navegador (Chrome, Edge o Firefox). La letra se ajusta automáticamente, de modo que todo el texto escrito queda siempre visible. En los equipos con Guadalinux conviene abrirlos con Firefox, no con el visor que viene por defecto.

V-4. Uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración documental

El centro hace explícito el criterio con el que ha elaborado esta documentación, por transparencia con el Claustro, con el Consejo Escolar y con las familias.

En la elaboración de los documentos del Plan de Centro y de la documentación del Drive se han utilizado herramientas de inteligencia artificial. Su contenido ha sido revisado y adaptado al contexto del centro, y aprobado por los órganos competentes del CEIP Gloria Fuertes, que asume su autoría y su responsabilidad.

Este criterio se concreta en cuatro reglas:

- La validez de un documento no procede de cómo se haya redactado, sino de su aprobación por el órgano competente y de su incorporación al Plan de Centro.
- Las referencias normativas se verifican en el texto oficial antes de incorporarse. Cualquier cita que no cuadre se comunica a la Jefatura de Estudios para su corrección.
- Los datos propios del centro —plantilla, alumnado, horarios, acuerdos de ETCP y fechas— los cumplimenta el centro. Lo que viene elaborado es la estructura, no los datos.
- Ningún documento con datos personales del alumnado se introduce en herramientas de inteligencia artificial, conforme al Reglamento General de Protección de Datos y al apartado de protección de datos de este Plan.

Marco normativo

Reglamento (UE) 2024/1689, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial: artículo 50, aplicable desde el 2 de agosto de 2026. La obligación de marcado del contenido sintético corresponde a los proveedores de los sistemas de IA. La obligación de comunicación exigible a quien los utiliza se refiere al texto publicado con el fin de informar al público sobre asuntos de interés público y no resulta aplicable cuando el contenido ha sido sometido a revisión humana o control editorial y una persona física o jurídica ostenta la responsabilidad editorial de su publicación. La presente declaración se realiza por transparencia y no en cumplimiento de una obligación legal.

Plan de Centro · Arts. 20 a 27 del Decreto 328/2010 · CEIP Gloria Fuertes · Córdoba · Curso 2026/2027